



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. - FAX (087) 250199

Salta, 14 de noviembre de 1994.

Expediente N° 12.112/92-Ref.N°  
02/94

RESOLUCION INTERNA N°

452/94

VISTO:

La Resolución N° 446/92, mediante la cual se implementó la realización de la Jornadas denominada: "LA JORNADA SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL DEL PROFESIONAL DE LA SALUD"; y

CONSIDERANDO:

Que el citado instrumento legal establecía que dicha Jornada debía ser autofinanciada.

Que con los fondos recaudados en concepto de arancel, se solventaron gastos para el normal desarrollo del mismo.

Que corresponde efectuar la rendición de cuentas por los fondos oportunamente entregados por Tesorería General.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por la suma de \$ 625,50 (PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA CENTAVOS) correspondientes a erogaciones originadas por el desarrollo de "LA JORNADA SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL DEL / PROFESIONAL DE LA SALUD". y cuyos comprobantes obran

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dichos gastos fueron imputados en el Presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud, Ejercicio 1992, en las Partidas: 12-1211-225 por un importe de \$ 125,50, y a la Partida 12-1221-250 por un importe de \$ 500,00. CORR

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

raf.

*raf*

*[Firma]*  
LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEBORRE  
SECRETARIA



*[Firma]*  
LIC. MONICA COUCEIRO DE TABERA  
DECANO